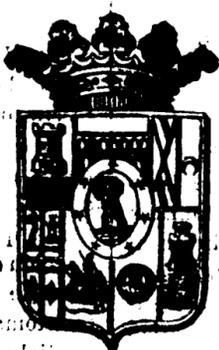


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Instrucción pública

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, no han devuelto á la Junta de Instrucción pública, de mi presidencia, los interrogatorios de la estadística general de primera enseñanza que con fecha 8 de Enero les fueron remitidos, con las oportunas instrucciones.

Siendo urgente este servicio espero que se sirvan cumplirlo en el preciso término de ocho días, transcurridos los cuales, procederé contra los morosos con arreglo á las leyes.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Conde de Peña Ramiro.

#### Pueblos

- Acebeda (La).
- Ajalvir.
- Alamo.
- Alcalá de Henares.
- Alcobendas.
- Aldea del Fresno.
- Algete.
- Alpedrete.
- Ambite.
- Anchuelo.
- Aranjuez.
- Arroyomolinos.
- Batres.
- Becerril.
- Berruenco.
- Boadilla.
- Boalo.
- Braojos.
- Brea.
- Brunete.
- Buñuelo.
- Bustarviejo.
- Cadalso.
- Camarma.
- Campo Real.

- Canencia.
- Canillas.
- Canillejas.
- Carabanchel Alto.
- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Cercedilla.
- Cenicientos.
- Ciempozuelos.
- Cobaña.
- Colmenar del Arroyo.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenarejo.
- Callado Villaalba.
- Chamartín y Tetuán.
- Chapinería.
- Daganzo.
- Estremera.
- Fresnedillas.
- Fuencarral.
- Galapagar.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Getafe.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Hoyo de Manzanares.
- Hortaleza.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Madarcos.
- Majadahonda.
- Manzanares el Real.
- Mangirón.
- Meco.
- Miraflores.
- Molar (El).
- Molinos (Los).
- Moraleja.
- Moralzarzal.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Orusco.
- Oteruelo del Valle.
- Paracuellos de Jarama.
- Paredes de Buitrago.
- Parla.
- Pelayos.
- Pezuela de las Torres.
- Pinilla del Valle.
- Pinto.
- Piñuécar.
- Pozuelo de Alarcón.
- Pozuelo del Rey.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.

- Quijorna.
- Rascafría.
- Redueña.
- Ribas de Jarama.
- Robledo de Chavela.
- Robregordo.
- Rozas de Puerto Real.
- San Fernando.
- San Martín de la Vega.
- San Martín de Valdeiglesias.
- San Sebastián de los Reyes.
- Santorcaz.
- Serna (La).
- Serrada.
- Sevilla la Nueva.
- Talamanca.
- Titulcia.
- Torrejón de Ardoz.
- Torrelaguna.
- Torrelodones.
- Torres.
- Valdemanco.
- Valdemaqueda.
- Valdemoriello y Peralejo.
- Valdemoro.
- Valdeolmos.
- Valdepiélagos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Velilla.
- Vellón (El).
- Vallecas.
- Venturada.
- Vicálvaro.
- Villaconejos.
- Villavieja.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva del Pardillo.
- Villar del Olmo.
- Villarejo de Salvanés.
- Villaviciosa de Odón.
- Zarzalejo.

#### Diputación Provincial

### Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta las obras de reparación de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés; de Perales de Tajuña á la de Chinchón por Morata, y de la general de Valencia á Ambite por Campo Real, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 15 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia de Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.254 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 62 pesetas 73 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 125 pesetas 45 céntimos.

El importe á que ascienda dicho ser

**Distrito Forestal de Madrid**  
El día 16 de Febrero y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Boyal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.  
El Ingeniero Jefe P. D., Andrés Avellino de Armenteros.

vicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta las obras de reparación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés; de Perales de Tajuña á la de Chinchón por Morata, y de la general de Valencia á Ambite por Campo Real, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta la reparación de las obras de las carreteras de la general de Extremadura á Boadilla del Monte y de Madrid á Hortaleza y Canillas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 15 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.310 pesetas 79 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 65 pesetas 54 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 ó sean 131 pesetas 8 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la reparación de las obras de las carreteras de la general de Extremadura á Boadilla del Monte y de Madrid á Hortaleza y Canillas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado aprobar el proyecto de conducción de aguas potables al nuevo Hospital de San Juan de Dios y disponer se contraten dichas obras por medio de subasta pública que tendrá efecto el día 22 de Febrero próximo venidero á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados á la unidad de cada clase que obra en el expresado presupuesto y que ascienden en total á la cantidad de 11.659 pesetas 94 céntimos, en que han sido apreciadas dichas obras, no admitiéndose proposición por mayor precio.

La rebaja ó beneficio que trate de hacerse por los licitadores versará sobre el tanto por 100 del importe de las obras proyectadas, entendiéndose que la rebaja se aplicará en igual proporción á todas las unidades de las diferentes clases de obras que se comprenden en dicho presupuesto.

Las proposiciones que presenten los licitadores se hallarán ajustadas al modelo que á continuación se inserta, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación la cantidad de *quinientas ochenta y tres pesetas* en metálico ó en equivalentes en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que se constituya la fianza, y como definitiva y en igual forma el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del presupuesto para responder del cumplimiento de su contrato.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta y los en efectos públicos durante las horas de oficina del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del contratista.

Madrid 29 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de... que habita en... enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de ejecutarse para conducción de aguas potables al nuevo Hospital de San Juan de Dios, se compromete á tomar á su cargo la construcción de dichas obras con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, haciendo la rebaja de... (aquí se expresará en letra dicha rebaja), con los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

*Sesión de 9 de Enero de 1897*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borralló.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Diez.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mateo.—Noreña.—Negro y Rojo.—Pozo y Egozque.—Sandoval.—Villanova.—Bernaldo de Quirós, (Secretario).—Pérez Magnín, (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Quedar enterada de un decreto del Sr. Presidente disponiendo que continúe el viudo de Doña Lucrecia Yzaguirre y Urquiola administrando y rindiendo cuenta mensual á la Corporación, de las casas de la calle de Preciados, núm. 29, y Campomanes, 11, que por muerte de dicha señora corresponden al Hospital provincial, é interin se resuelve lo que proceda respecto á la herencia, así como del resguardo del Banco de España de 45.000 pesetas nominales, y los títulos de propiedad de las referidas casas que ha entregado á la Corporación.

Quedar también enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de acreedores de la Diputación, participando que según acuerdo de la misma de 22 de Diciembre último, para la instalación y sostenimiento del pabellón ofrecido á la Redacción de *El Imparcial* para socorrer á los soldados enfermos é inutilizados de la guerra de Cuba y Filipinas, contribuirán con el medio por ciento del importe de los suministros que cobren desde el día 1.º del actual á 30 de Junio próximo.

Acceder á lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de caminos provinciales, y autorizarle para que de los kilómetros 5 y 6 traslade 60 metros cúbicos de piedra necesarios para la carretera provincial de Meco á Los Santos de la Humosa, cuyo gasto de 60 pesetas se satisfará con cargo á la partida de 5.000 que figura en el cap. 3.º del presupuesto vigente.

El Sr. García Gordo rogó á la Comisión de Hacienda que dictamine cuanto antes el expediente instruido con motivo de la protesta formulada sobre pago á los acreedores.

El Sr. Belmás dijo, que el asunto está á ponencia y casi terminado el dictamen y lo traerá dentro de breve tiempo.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones acordándose lo siguiente:

*Comisión del Personal*

Admitir la dimisión á los Alumnos internos D. Agustín Van Baumbughen, Luis Calero, D. Carlos Venero, D. Luis Felipe Vilas y D. Hilario Sana.

Decretar «visto» en la instancia de Felipe Moreno, pidiendo se le nombre Peón caminero de la provincia.

Idem id. en el oficio de D. Valentín Pereira, Jefe de Negociado de tercera clase que fué de estas oficinas, pidiendo se le nombre Sub-Director del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Idem id. en el oficio del Sr. Capellán mayor de la Beneficencia provincial, pidiendo el aumento de tres Capellanes y aumento del sueldo que perciben los de la clase de terceros.

Antes de aprobarse al anterior dictamen, el Sr. Belmás llamó la atención acerca de la conveniencia de acceder á lo que se solicita, por que los servicios que se les encomienda son grandes, y por tanto hace constar su voto en pró de dicha petición.

Dada cuenta de un dictamen proponiendo que se ordene al Sr. Capellán mayor, ingrese en la Caja provincial de donativo hecho por el Capellán D. Juan Manuel Cabrero, y que se le exprese, por medio de oficio, las más expresivas gracias de la Corporación por su desprendimiento, el Sr. Belmás llamó la atención acerca de lo que significa la renuncia, para que la Diputación lo sepa que la cantidad que se le asignó por los servicios que presta en el nuevo Hospital de San Juan de Dios, es pequeña por que sus servicios son de mucha más importancia que los del Provincial, y de cualquier otro Establecimiento; que al ver que la cantidad de 80 pesetas no correspondía á sus servicios, la dejó en favor de la beneficencia, y que debe tenerse en cuenta para lo sucesivo y asignar las remuneraciones con arreglo á los trabajos de cada uno.

El Sr. Beltrán dijo, que la Comisión de Personal, no fué la que asignó las gratificaciones, sino la de Hacienda, de la que el Sr. Belmás es Presidente; y que caso de ser cierto lo que este señor había expresado, no debían darse las gracias al Sr. Cabrero si se estima como un acto de soberbia en vez de caridad.

El Sr. Belmás rectificó, añadiendo que la Comisión de Hacienda proponía mayor cantidad, y particularmente se le llamó la atención y por cortesía aceptaron la rebaja.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen.

A petición del Sr. Corcuera quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Propuesta de cesantía del Oficial cuarto del Cuerpo administrativo provincial señor García Bordona.

Idem de amonestación y multa de tres días de sueldo al Oficial Sr. Flores y al meritorio Sr. Armero.

Idem de amonestación á los Sres. Oliver, Merino, Parayuelo, Mateos, Ramos de Pablo, Horcajo, Jubera, Lacasa, Reverter, Alvarez, Machicado, Díez Salazar, López y Pardo.

Idem suspensión de 15 días de sueldo á los Sres. D. Enrique Ruiz, D. Eusebio Pérez Albarran y D. Victor Hidalgo.

De conformidad con otros dictámenes de la misma Comisión, se acordó:

Desestimar la instancia de D. Francisco Sánchez, pidiendo su reposición en el cargo de Alumno interno.

Declarar cesante, á propuesta del Sr.

por Decano, al Alumno interno D. Guillermo Rocafort.

Aprobar lo dispuesto por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, imponiendo ocho días de suspensión de sueldo al Alumno D. Emilio Galván, y cinco al de igual clase Don Anastasio Mora, por faltas cometidas en el servicio.

Proponiendo á la Diputación pasen á estudio de los Letrados la providencia del Sr. Gobernador fecha 3 de Diciembre último y Real orden de 15 del mismo mes, para interponer los recursos procedentes.

Antes de darse cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, el señor De Blas manifestó que en la sesión anterior se suscitó un incidente por suponer que todos ó alguno de los asuntos no habían sido despachados por la Comisión, y ruega que aquellos en que quepa la duda los retire para que vengan con el acuerdo unánime.

El Sr. Belmás manifestó que no tenía inconveniente en retirarlos, y que son los siguientes:

En vista de la solicitud de Doña Bonifacia Rodríguez, vecina de Zaragoza, pidiendo se costee por esta Corporación las estancias de su hijo en el Manicomio de dicha provincia, declarar ser imposible acceder á su petición, y solamente que si pasase el encargado por allí, podía traérsele á uno de nuestros manicomios.

Conceder amplia autorización al Señor Presidente para que reorganice la Secretaría particular, abonando los gastos que este servicio ocasione por cuenta del cap. 8.º del presupuesto.

Proponer la confirmación de los siguientes acuerdos:

Conceder con cargo al capítulo de «Imprevistos» al Escribiente meritorio acogido del Hospicio, Salustiano Alvarez, 1.500 pesetas para redimirse de las armas, y cuya cantidad reintegrará con su gratificación mensual íntegra.

Idem al Profesor de la Banda de música del Hospicio, D. Gaspar Espinosa de los Monteros, para que pueda redimir de las armas á un hijo suyo, y que reintegrará con 30 pesetas mensuales de su sueldo.

Idem al Aspirante D. José Navarro, id. para id., que reintegrará con 25 pesetas mensuales de su sueldo.

El Sr. Pérez Magnín dijo, que con motivo de una pregunta hecha por el Sr. Romero en la sesión anterior, había rogado á los señores Mateo y Cobo, manifestasen si era ó no exacto que no habían intervenido en el despacho de varios asuntos sometidos á la Diputación, y desea le contesten.

El Sr. Presidente contestó, que respecto del asunto no podía conceder la discusión.

Continuando el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Tener por retirado, á petición del señor Ducazcal el dictamen proponiendo se conteste al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que toda vez que hasta el mes de Abril próximo no se forma el presupuesto de la provincia, no es posible decirle el contingente que tienen que satisfacer para el año de 1897-98.

Aprobar la clasificación de la viudedad que corresponda á Doña Petra Acebedo, como viuda de D. Félix Badillo, Profesor de Dibujo que fué de la Inclusa.

Declarar de abono á Susana Gonzá-

lez, acogida que fué de la Paz, el dote que le corresponde como tal asilada.

Manifiestar al Ayuntamiento de San Martín de la Vega que mientras no satisfaga las cantidades que adeuda por contingente provincial, no es posible subvencionarle con ninguna cantidad para la construcción de una fuente pública.

Acceder á la petición de D. Román Grande, referente á la sustitución de fianza por crédito que se le adeuda, con arreglo á la Real orden de 6 de Julio de 1893.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia las cuentas rendidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, correspondientes á los ejercicios de 1886-87, 1887-88 y 1888-89.

Abonar con cargo al cap. 3.º del presupuesto corriente, sin perjuicio de ampliarlo en el presupuesto adicional, las 5.873 pesetas 75 céntimos que el Ingeniero reclama para pago de machaqueo de piedra.

Contestar á la Junta de obras de construcción de un templo á la Virgen de la Paloma, que no existiendo crédito en presupuesto no es posible concederla ninguna subvención.

Reproducir el dictamen sobre abono de intereses de demora al Contratista D. Vicente Torres cuando se le satisfaga el capital.

Leído el dictamen disponiendo el abono al Dentista Sr. Luna, la gratificación que le correspondía desde que fué nombrado hasta 30 de Junio, el Sr. Díez preguntó qué criterio ha tenido para pedir que se le abonen cuatro meses antes de ser nombrado, por que recuerda que cuando se le nombró quedó sin efecto por el período electoral y por tanto no pudo prestar servicio.

El Sr. Belmás dijo que desde que á una persona se le nombra para un cargo y se le manda trabajar, es justo pagarle, y creyendo interpretar los sentimientos de la Diputación propone se le abonen sus haberes que en el ejercicio anterior no pudieron satisfacerle por no existir crédito.

El Sr. Beltrán dijo, que la Diputación estaba pendiente de la reclamación de otro Destista, al cual no se le paga nada, mientras que al Sr. Luna se le asignaron 600 pesetas, y que no debe consentirse que el Sr. Triviño siga trabajando como ha ocurrido durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

El Sr. Belmás dijo, que en el Hospicio tenían costumbre de mandar los acogidos á casa del Sr. Triviño y por hábito así lo han hecho, en vez de mandarlos á casa del Sr. Luna, creyendo que la falta será involuntaria.

El Sr. Beltrán rectificó, manifestando que por el Sr. Visitador del Hospicio se averigüe en quien consiste la falta, por que resulta que la obligación la han compartido cobrando uno solo, y se diga por que el Sr. Triviño presta servicio.

El Sr. Díez rectificó, añadiendo que según comunicación fecha 27 de Febrero del año último fué nombrado, pero no tomó posesión hasta el mes de Junio y debe pagarle quien le mandó trabajar.

El Sr. Gómez Vallejo, Visitador del Hospicio manifestó que oficialmente sabía que el Dentista era el Sr. Luna, pero no se podía evitar el que siguiendo la costumbre, hayan llevado á los acogidos á casa del Sr. Triviño, y que desde mañana ordenará que vayan á la del señor Luna.

Puesto á votación nominal el dicta-

men, fué aprobado por 17 votos contra 4 en la forma siguiente:

*Señores que dijeron si:*

Agustín.—Belmás.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Ducazcal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mateo.—Noreña.—Negro y Rojo.—Sandoval.—Villanova.—Bernaldo de Quirós, (Secretario).—Pérez Magnín, (Secretario).—Sr. Presidente.

*Señores que dijeron no:*

Beltrán.—Cesteros.—Díez.—Pozo.

De conformidad con otro dictamen, se acordó disponer que por el Sr. Arquitecto se forme presupuesto detallado de las reparaciones necesarias en el Hospicio y que en cuanto á la instalación de las escuelas de Artes y Oficios, no existe crédito en presupuesto.

*Comisión de Fomento*

Proponiendo la aprobación de la cuenta de los gastos originados é indemnizaciones devengadas por el personal facultativo de Obras públicas del Estado, con motivo de la confrontación é informe del proyecto de la carretera provincial de las generales de Andalucía á Extremadura (sección de Leganés á Alcorcón), cuyo documento asciende á 560 pesetas, que se declararán de abono al Ingeniero D. Saturnino Aldana, con cargo al crédito que la Contaduría determine, y refutando las observaciones hechas por dicho facultativo sobre el funcionario á quien corresponden las cuentas.

Proponiendo que se devuelva al señor Ingeniero Jefe provincial la liquidación del acopio y machaqueo de 120 metros cúbicos de piedra, realizado por administración, con destino á la conservación de la carretera de Chinchón á Valdelaguna toda vez que los justificantes de dicho documento radican en la Depositaria y no es necesaria su remisión por tratarse de obras no contratadas.

Proponiendo la aprobación del acta de recepción provisional de los 2.600 metros de la carretera de Aranjuez á Brea (sección de Villarejo á Valdaracete, parte del primer trozo), cuyo acto tuvo lugar el 24 de Octubre último, y que desde esta fecha empiece á contarse el plazo de garantía, durante el cual corresponde al Contratista la conservación de las obras.

Idéntica propuesta que la anterior respecto á las obras realizadas en la carretera de la cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.

Proponiendo que habiendo expirado el plazo de garantía concedido al Contratista de las obras de reparación del pontón sobre el arroyo de Tórtolas, en la carretera de San Martín de Valdeiglesias á dicho arroyo; se autorice al Sr. Ingeniero Jefe provincial para que proceda á la recepción definitiva de las mismas, siempre que estén hechas con arreglo á las condiciones estipuladas.

Proponiendo se informe al Sr. Gobernador civil de la provincia que procede la aprobación del proyecto de carretera general de Carabaña á Villamanrique (Sección del primer pueblo á Villarejo de Salvanés.)

Idem que se declare válida la subasta celebrada para contratar las obras de reparación de las carreteras de Navalcarnero al límite de la provincia; de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, y de Villa del Prado á Escalona, y que se adjudique definitivamente el remate á D. Juan López Vázquez por la cantidad de 8.600 pesetas.

Idem la aprobación de la liquidación

del acopio y machaqueo, correspondiente al ejercicio económico próximo pasado, de 800 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; que se declare de abono al Contratista, D. Antonio Díaz Cancio, el saldo de dicha liquidación, importante 2.902'95 pesetas que se satisfarán con cargo al crédito de 45.000 consignado en el capítulo 3.º del presupuesto adicional aprobado por Real orden de 10 de Abril último, y que se devuelva á dicho Sr. Díaz la fianza constituida, previos los requisitos establecidos.

Dejar sobre la mesa el informe al Señor Gobernador civil de la provincia, como contestación á su oficio de 12 del corriente, que la Comisión provincial no aprobó la liquidación definitiva, sino la general de las obras de la carretera de Madrid á Loeches (Sección de Vicálvaro á Velilla), y que cuando lo sea aquella se retendrá la fianza, si antes no abonó el Contratista al Sr. Duque de Rivas la indemnización de perjuicios por la ocupación temporal de sus terrenos, cuyo expediente deberá instruirse previamente, con arreglo al art. 61 de la ley de Expropiación forzosa y artículos correspondientes del reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que para la próxima, se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario Angel Pérez Magnín.

## Ayuntamientos

### Navas del Rey

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1895 á 96, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen, y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Navas del Rey 28 de Enero de 1897.—El Alcalde, Bernardino Guerra.

### Villar del Olmo

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, pertenecientes al ejercicio económico de 1895 á 96 y su período de ampliación, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlas los vecinos que deseen y presentar reclamaciones si lo creen en justicia.

Villar del Olmo 29 de Enero de 1897.—El Alcalde, Francisco Blanco.

### Valdemoro

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1895 á 96 y su período de ampliación, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á fin de que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones en forma legal.

Valdemoro 28 de Enero de 1897.—El Alcalde, Casimiro Romero.

### Villaverde

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1895 á 96, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde el en que se publique

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pudiendo durante este término hacerse por escrito las reclamaciones que se crean oportunas á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Villaverde 27 de Enero de 1897.—El Alcalde, Simón Berihuete.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el juicio de concurso de D. Manuel Victoria de Lecea y Arana, se hace saber por el presente que, en junta general para nombramiento de Síndico celebrada en 29 de Diciembre último, fué elegido por unanimidad como único Síndico D. Joaquín Larrumbide, habitante en esta Corte en la casa, núm. 7, de la Plaza de las Vistillas; y se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del concursado, las entreguen á referido Síndico; bajo apercibimiento de tener por ilegítima las que haga á otra persona y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1897.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, P. H. del Licenciado Lozano, Julio del Campo. 93

#### HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Odilo González Pérez, de diez y seis años de edad, natural de Quintela de Leyrado, hijo de Nemesio y Encarnación, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él instruyo; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color rubio, viste boina, americana y pantalón obscuro, camisa blanca, y chaleco á rayas, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Enero de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

##### 5.ª Zona

D. Emilio Molina, Agente ejecutivo de la 5.ª Zona de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha 30 de Enero dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Joaquín Soler y Fuentes, con domicilio en la calle Doña Blanca de Navarra, núm. 5; D. José Carreño, que vive en la calle de Fuencarral, núm. 137; D. Maximiliano Román, que habita en la calle de la Corredera Baja, núm. 12, y D. Francisco de Suárez, por débito de la contribución industrial del segundo trimestre de 1896 á 1897, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados á los mismos.

Las subastas tendrán lugar en el local de esta Agencia, el día 5 del mes de Febrero próximo, á las dos y media, dos y cuarenta y cinco minutos, tres y tres y quince de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 30 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, E. Molina.

#### Agencia ejecutiva Municipal

##### 1.ª Zona

D. Enrique Martínez Robles, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento en la primera Zona de esta capital.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy, dictada en expediente de apremio que se sigue contra D. Francisco Parrondo, hoy sucesor D. Isidoro Cervera, por débito del impuesto sobre cajones en la Plazuela del Carmen, en esta Corte, correspondiente al primer semestre del ejercicio actual, ha sido decretada la venta en pública subasta del señalado con el número 7 de la referida plazuela con todos los detalles que constan en dicho expediente, tasado en 225 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, el día 6 del corriente, á las diez en punto de su mañana, admitiéndose durante la hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Enrique Martínez Robles. 77.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 331.983 pesetas por 1.772 imposiciones, de las cuales son nuevas 290, y se han satisfecho por capital é intereses 303.639 pesetas á solicitud de 713 imponentes, 254 de ellos por saldo.

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Director, José Alvarez Mariño.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Librado María Jiménez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución

territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
507 549	D. Ricardo Fernández y D. José Cortina, una casa parador, sitio de Valdelahorca, núm. 17: linda á la derecha, viña y olivar de los interesados; izquierda y espalda, cerros; de frente, la carretera del Puente de Arganda á Colmenar de Oreja.	6.400
516 554	D. Pedro Pablo García, una tierra de riego de segunda calidad en el Taray, de haber una fanega y dos celemines y medio: linda S., Doña Isabel Yangües; M., Requero; Poniente, herederos de D. Juan González, y N., carretera á Perales.	1.545
529	D. Fernando Guzmán Santander, una viña blanca de segunda calidad en los Colmenares, de haber ocho celemines: linda S., Félix Guzmán; M., carretera; P., Manuel Guzmán, y N., camino de la Jara.	160
537	D. Anastasio López Cuesta, una tierra de riego en las Cabrizas, de haber nueve celemines y medio, de tercera calidad: linda S., M. y N., los Tomillos ó Requero, y P., herederos de D. Antonio Alvarez.	500
570	Doña Eusebia Maroto Orcajada, una casa calle de la Iglesia, número 17: linda derecha y espalda, D. Germán de Cuevas; é izquierda, herederos de Domingo Jiménez.	425
544	D. Julián Martínez Díaz, una era terriza de haber dos celemines, de segunda calidad: linda S., Casto Serrano; Mediodía, Pablo Fominaya Bueno; P., Tomás Corpa Díaz, y Norte, Valentín Serrano.	60
554	D. Nicasio Ramírez, una tierra secano de tercera calidad en el llano de Arriba, de haber una fanega: linda S., Ventura Medel; M., Román Martínez; P., José Martínez, y N., Pablo Fominaya Bucero.	80
557 584	D. Juan Robles López, una tierra secano de tercera calidad puesta viña tinta y blanca, de haber dos fanegas y tres celemines: linda S., herederos de Facundo Salcedo; M., P. y N., cerros Concejiles.	180
561	D. Mariano Rodríguez, una viña tinta de riego de segunda calidad, en las Tierras largas, de haber dos celemines: linda S., un vecino de Morata; M., Julián Sánchez; P., León Caraballo, y N., Celestino Montero.	230
559	D. León Rodelgo de la Torre, una tierra secano de tercera calidad, en camino de Madrid, de haber tres fanegas: linda S., camino de Madrid; M., P. y N., cerros Concejiles.	240
563	Doña Purificación Ruiz de Castañeda, una viña blanca de riego en las Tierras largas, de primera calidad, de haber una fanega: linda S., P. y N., D. Diego María Jaraba; Mediodía, Leandro Oliva.	1.250
526	D. Ramón González Robles, un olivar con 188 olivas, de tercera calidad, en los Rosales: linda S., vereda de los Rosales; M. y N., Tomás Casado, y P., vereda de las Hoyas...	2.470

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 19 de Febrero de 1897 á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Morata de Tajuña á 16 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Librado María Jiménez.

#### EL PROGRESO, Sociedad de seguros mútuos

Su balance desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1896

	CAPITALES		PRIMAS	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Capitales asegurados y sus primas.....	1.734.	728	68.	234 07
Por primas realizadas en el presente año.....	8.637	20	5.817	03
Realizado por la Sociedad, primas antiguas...	»	»	705	03
Idem id. de nuevos seguros.....	»	»	1.732	07
Idem por los Sres. Agentes, primas antiguas..	»	»	383	07
Idem id. de nuevos seguros.....	»	»	»	»
TOTAL.....	8.637	20	8.637	20
Por los gastos y pagos.....	6.110	72		
Por lo satisfecho á los Agentes.....	115	65	8.637	20
Por pago para siniestros, á Caja.....	2.410	83		
IGUAL.....	8.637	20	8.637	20

Cuyo balance se hace público á los efectos de la ley, á la vez que se convoca á los asegurados á Junta general, que se ha de celebrar en las oficinas de la Sociedad, el día 13 de Febrero próximo, á las once de la mañana, para examen de cuentas y nombramiento de nueva Junta administrativa.

Madrid 1.º de Enero de 1897.—El Director, C. Cesteros.